

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

En el Boletín oficial de esta provincia, núm. 281, correspondiente al 22 de Noviembre próximo pasado, se hizo saber á los Alcaldes comprendidos en la siguiente relacion la necesidad de que inmediatamente se personaran ante el Sr. Jefe de la Caja de la reserva de esta Capital, con el objeto de satisfacer las cantidades que á la misma adeudaban por estancias de observacion causadas por los individuos de que en la misma se hace mérito, apercibiéndoles con la multa de 17 pesetas 50 céntimos si no lo verificaban en el plazo mas breve posible; mas como, segun se ha hecho saber á este Gobierno, se encuentran aun en descuberto, he dispuesto imponerles la multa con que se hallaban apercibidos; y si en el improrogable plazo de tercero dia no satisfacen las mencionadas cantidades, adoptaré contra ellos medidas mas enérgicas, y les sujetaré, sin atender á excusas ni pretextos de ningun género, á la responsabilidad á que por su desobediencia se hagan acreedores, haciéndoles comprender de este modo el deber en que se encuentran de cumplimentar sin dilacion alguna las órdenes emanadas de este Gobierno.

Burgos 13 de Diciembre de 1873.

EL DELEGADO,

JUAN MARTÍ Y TARRATS.

Pueblos.	Clases.	Nombres.	Ps. cénts.
La Molina de Ubierna.	Quinto inútil.	José Martínez Moradillo.....	18,46
Idem.....	"	Esteban Martínez Gonzalez....	44,02
Alvillo.....	"	Felipe Gutierrez Perez.....	30,55
Briviesca.....	"	Francisco Varona Cormanzana.	27,69
Sargentos de la Lora.....	"	Eugenio Recio Lopez.....	41,18

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE.

Sesion ordinaria del dia 1.º de Octubre de 1873.

Abierta la sesion á las 7 de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Cayetano Lerena, Vicepresidente de la Corporacion y asistencia de los Sres. Rincon, Monterrubio y Dancausa, diose lectura de las actas de la ordinaria de 27 de Setiembre último, de las extraordinarias de revision de operaciones de la reserva del mismo dia y del 28, 29 y 30 de dicho mes, y quedaron aprobadas.

La Comision acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente al presente mes por obligaciones comprendidas en el presupuesto provincial del presente año económico por la cantidad total de 162.869 pesetas 53 céntimos

y que se publique en el Boletín oficial de la provincia.

Asimismo se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondiente á este mes por obligaciones comprendidas en el presupuesto ampliado de 1872 á 75 por la cantidad total de 132.789 pesetas 10 céntimos y que se publique tambien en el Boletín oficial de la provincia.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador de la provincia trascribiendo otro del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito en que se pide que la Diputacion nombre el Diputado provincial y el veterinario que han de formar parte de la Comision creada por el decreto del Gobierno de la República de 18 del mes actual referente á la requisita de caballos, se acordó nombrar para dichos cargos al Diputado D. Feliciano Ortiz y al profesor de veterinaria D. Roman Diez vecino de esta Capital.

Dióse lectura de otro oficio del Alcalde de Salas de los Infantes, trascrito por el Sr. Gobernador, en que se manifiesta la imposibilidad en que se halla dicho municipio de pagar lo que adeuda á los fondos provinciales y de continuar dando el suministro diario á las tropas, por no haberse abonado el importe de lo facilitado á las mismas en los últimos ocho meses, y la Comision acordó en cuanto al primer extremo quedar enterada, y respecto del segundo hacer presente al Sr. Gobernador la conveniencia de que en uso de su autoridad adopte las determinaciones que considere oportunas para que el Ayuntamiento de Salas se reintegre á la mayor brevedad posible de los adelantos expresados.

Dióse cuenta del oficio fecha 22 de Setiembre último en que el Director de Caminos vecinales participa haber regresado el dia 22 del mismo mes despues de cumplir varios servicios que enumera, y la Comision acordó quedar enterada.

Asimismo quedó enterada la Comision del oficio en que el expresado funcionario manifestaba que el dia 29 de Setiembre último pensaba salir de esta Capital á verificar el replanteo del trozo del camino vecinal de Quintana del

Pidio á la Aguilera y á otros servicios de su ramo.

Dada cuenta del oficio dirigido por el Alcalde de Ciruelos de Cervera con fecha 22 de Setiembre último consultando acerca de si deben constituirse en los pueblos de aquel término municipal las Juntas administrativas correspondientes, se acordó que se atengan á lo que la ley previene.

Acerca del oficio de la Comandancia de Carabineros de Logroño pidiendo un certificado para acreditar la fecha en que ingresó en Caja en el año de 1858 Aniceto Aspe Ruiz, se acordó contestar rogando á dicha Comandancia se sirva manifestar el pueblo de esta provincia por cuyo cupo ingresó el expresado mozo, á fin de que en vista de este dato pueda expedirse la certificacion oportuna.

Dada cuenta de la instancia del Ayuntamiento de Fuentespina solicitando que se aplacen las elecciones municipales de aquella villa, que deben verificarse segun lo resuelto por esta Comision en los dias 8, 9, 10 y 11 del presente mes, se acordó desestimarla, por oponerse á ello la disposicion terminante del art. 4.º de la ley de 18 de Agosto último.

Dada cuenta del oficio dirigido por el Regente de la Imprenta provincial haciendo presente la necesidad de comprar una fundicion de letra del cuerpo 12 y otros efectos tipográficos, para cuya adquisicion hay partidas consignadas en el presupuesto del presente ejercicio, la Comision acordó que se verifique dicha compra.

Visto lo expuesto por el Director de caminos y por el Alcalde de Poza sobre los daños causados en el puente sobre el rio Omino de la carretera de Poza á Cornudilla, se acordó ordenar al expresado Director que forme el presupuesto del coste de la obra de encauzamiento del rio Omino, y por separado el proyecto y presupuesto de la construccion de un arco mas, que sea igual al que existe, para que pueda en vista de estos antecedentes resolverse lo que proceda sobre este servicio.

Se acordó devolver al Sr. Goberna-

dor el expediente remitido por el Alcalde de Sandoval de la Reina sobre pérdidas de cosecha ocasionadas en aquella jurisdicción por el nublado que cayó en ella el día 6 de Julio último, por no hallarse instruido con las formalidades prescritas por las disposiciones vigentes, y á fin de que disponga lo necesario para que se llenen dichas formalidades.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Ruperto Arranz, maestro de 1.ª enseñanza de Fuenteceñ, quejándose de la rebaja que se le hace de su sueldo en el presupuesto del presente año económico; y resultando del informe emitido por la corporación municipal que la Junta de repartidores es la que intenta reducir el sueldo del maestro y de la maestra, se acordó prevenir á la corporación expresada que no consienta, bajo su responsabilidad, en dicha rebaja, por oponerse á lo que previenen los artículos 191 y 194 de la ley vigente de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857.

Se acordó prevenir á D. Santiago Plaza, vecino de Penaranda de Duero, la necesidad de que presente la certificación facultativa con sujeción al anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 6 de Julio último, y las demás justificaciones oportunas para que pueda resolverse lo que proceda sobre ingreso de su hija política la sordo-muda Manuela Heras en el Colegio de sordomudos y de ciegos de esta Capital.

Vista la instancia de los Alcaldes de barrio de Bárcena, Revilla, Quintanilla y Barcenillas, pertenecientes á la Merindad de Montija, pidiendo subvención para reparar el puente situado sobre el río Trueba para poner en comunicación aquellas localidades, se acordó que el Ayuntamiento de la Merindad, apreciando en su justo valor la necesidad expresada, acuerde solicitar ó no dicha subvención, y en caso afirmativo determinar los recursos con que deben llevarse á efecto las obras.

Se acordó desestimar la petición hecha por Lorenza Hermosilla, natural de Briones y residente en esta Ciudad, de que se le conceda una pensión para atender á la lactancia de un hijo suyo.

En el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de Villangomez solicitando que se censurase la cuenta municipal de aquel distrito correspondiente al año económico de 1867 á 68, dióse cuenta de la solicitud presentada con fecha 28 de Agosto último por D. Martín Blanco, Depositario que fue de los fondos municipales de aquella villa en el expresado año económico, pidiendo que se suspenda el procedimiento de apremio que se ha dirigido contra él por el Ayuntamiento para el pago de 588 pesetas 75 céntimos, que el recurrente asegura haber entregado al Alcalde D. Agapito Cuñado dentro del ejercicio del presupuesto á que se refiere dicha cuenta, para cuya justificación acompaña dos recibos expedidos por el expresado Al-

calde; y considerando que según lo dispuesto por las leyes de contabilidad municipal los Depositarios son responsables de todo pago que no estuviere arreglado á las partidas del presupuesto y en virtud de los libramientos correspondientes, la Comisión acuerda no haber lugar á lo que se solicita, y que se devuelvan al interesado los expresados recibos.

En el expediente instruido á virtud de comunicación del Alcalde de Castromorca de 26 de Diciembre de 1872 sobre que el Ayuntamiento anterior rindiese las cuentas de su administración, dióse cuenta de otra comunicación dirigida por dicha autoridad á esta Superioridad con fecha 20 de Julio último, en que manifiesta que ha notificado á su antecesor lo resuelto por esta Comisión en 18 de Junio de este año, y que ha contestado que no hubo depositario de fondos municipales durante su administración, y la Comisión acuerda prevenir á dicho antecesor D. Pablo Ruperez que rinda sus cuentas municipales en el preciso término de 15 días á contar desde que finalice el período electoral, en la inteligencia de que de no verificarlo así se hará efectiva sin pérdida de momento la multa con que se le tiene conminado y se le exijirán las demás responsabilidades que procedan.

Vista la instancia de Eloy y Ramon Castrillo y de José Mazuela, vecinos de los Balbases, quejándose del impuesto establecido en aquella localidad sobre las reses laneras, se acordó que el Ayuntamiento informe sobre este asunto, expresando si la imposición ha sido hecha en razón á los pastos comunes que dichos ganados aprovechen, ó por qué otro concepto, remitiendo copia certificada del acuerdo que se adoptara sobre el particular, así como del presupuesto y actas literales de su aprobación, para resolver en vista de todo lo que sea procedente.

En el expediente sobre excepción de venta de la finca titulada el Parral, promovido por el Ayuntamiento de esta Capital y remitido á informe de esta Corporación, considerando que se halla justificado que dicha finca está destinada desde hace muchos siglos á la convalecencia de los enfermos del Hospital del Rey, de que forma parte, y que existen diferentes servidumbres públicas en ella en favor de los habitantes de esta Capital, se acordó informar en el sentido de que se halla comprendida en el art. 2.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y que por tanto procede se acceda á la excepción de venta solicitada por el Ayuntamiento de esta Ciudad.

Se acordó aprobar la relación de indemnizaciones devengadas por el Director de caminos vecinales en los meses de Julio y Agosto últimos, importantes 270 pesetas, las del ayudante D. Agustín de la Fuente correspondientes al mes de Agosto por la cantidad de 54 pesetas de su importe, y las de los sobrestantes D. Martino Nuño, D. Ignacio Andechaga y D. León Or-

tega, también del mes de Agosto por las cantidades de 80, 50 y 40 pesetas á que respectivamente asciende su importe.

Se acordó que pasen á informe del Director de caminos las solicitudes presentadas por los aspirantes á la plaza de peon-camino vacante del camino vecinal del Alto de Balarto á Quintana del Pidio.

De conformidad con lo dispuesto por el decreto de 12 de Agosto de 1869 se acordó que se remita al Sr. Juez de primera instancia del partido de Villadiego el expediente de expropiación de terrenos de la jurisdicción de Sandoval de la Reina en el camino provincial de Villadiego á Alar del Rey á los efectos expresados en el art. 2.º de dicho decreto.

Se acordó aprobar la cuenta de los jornales devengados en el mes de Julio último por Paulo Rodriguez, peon-camino interino del camino de Villadiego á Alar, y que las 46 pesetas 50 céntimos de su importe se paguen con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Se acordó admitir definitivamente en el Hospicio provincial á la expórita María Santa María procedente de dicho Establecimiento, y que ha ingresado en él con carácter de interinidad por decreto del Sr. Vicepresidente de esta Corporación, en razón al padecimiento de que adolece.

Asimismo se acordó admitir definitivamente en el Hospicio provincial como expósito al niño Pelayo, remitido por el Alcalde de Huerta de Rey con oficio de 10 de Setiembre último, en que se expresa que fue hallado á la puerta de la Iglesia de aquel pueblo.

Accediendo á lo solicitado por D. Juan Orive Peña, rematante de 80 robles del monte titulado la Llana del Aceval, perteneciente á Rio de Losa, se acordó concederle dos meses de prórroga para la extracción de dichos productos.

Se acordó prevenir al Ayuntamiento de Tordomar que se esté á lo resuelto por esta Corporación en sesión de 20 de Agosto último respecto á la concesión de la suerte de leña solicitada por Marcos Lázaro, vecino de aquella localidad.

Se acordó que pase á informe del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna y del Sr. Ingeniero Jefe de montes la instancia de D. Juan Camarero Perez, vecino de Tolvaños de Abajo, solicitando prórroga para la extracción de los productos forestales que tiene subastados en aquel término municipal.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate público que se verificó ante el Alcalde popular de Neila en 18 de Setiembre último de 100 hayas concedidas á aquel Ayuntamiento del monte Abedo Pinar y Carcelleja, se acordó encargar al Sr. Ingeniero Jefe de montes la redacción del anuncio y pliego de condiciones para la nueva subasta, á tenor de lo que dispone el art. 110 del reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Se acordó que informe el Ayuntamiento de Valdelateja sobre la instancia de Antonio Perez, vecino de aquel término municipal, pidiendo prórroga para la extracción de los productos forestales que tiene contratados del monte Icedo, perteneciente á dicho pueblo.

Así bien se acordó que informe el Ayuntamiento de Bañuelos del Rudron acerca de la instancia de Isidoro Santidrian con igual petición, como rematante de algunos aprovechamientos forestales del monte titulado Callejo.

Se acordó que quede sobre la mesa el expediente instruido á instancia de los Alcaldes de barrio de Villavés y Leba, en solicitud de que se lleve á efecto un aprovechamiento de 50 hayas para hogares del vecindario en el monte llamado Santa María del Cinto y Valdebron.

Se acordó conceder licencia por 20 días para ausentarse de esta Capital al Sr. Vicepresidente de esta Corporación D. Cayetano Lerena Bustillo.

La Comisión acordó nombrar al Sr. Dancausa Presidente de la Junta encargada de proponer lo necesario para el establecimiento de un gimnasio en el Hospicio provincial, como individuo que es de la Subcomisión de esta Corporación, encargada de inspeccionar dicho Establecimiento.

Así bien acuerda la Comisión celebrar durante el presente mes dos sesiones semanales, en los días miércoles y sábados á las 7 de la noche.

Con lo que se levantó la sesión siendo las 10 y media de la noche.

Burgos 1.º de Octubre de 1875.—
El Vicepresidente, Cayetano Lerena Bustillo.—El Secretario, Antonio Azpíroz.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las anteriores subastas celebradas en Villafranca Montes de Oca de 400 árboles del Monte Carrascal y Mazcarra, perteneciente á dicho pueblo y los de Ocon y Villalomez, he acordado anunciar un nuevo remate de los expresados productos, el cual tendrá lugar en la mencionada localidad de Villafranca Montes de Oca el día 25 del actual y hora de las 12 de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para el anterior.

Burgos 15 de Diciembre de 1875.

EL DELEGADO,
JUAN MARTÍ Y TARRATS.

Encontrándose vacante la plaza de Peaton conductor de la correspondencia de Vilviestre del Pinar á Canicosa, dotada con el haber anual de 135 pesetas, he acordado publicarlo en este Boletín oficial, para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes en el término de 15 días en el Gobierno civil de esta provincia.

Burgos 15 de Diciembre de 1875.

EL DELEGADO,
JUAN MARTÍ Y TARRATS.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Relacion de los aprovechamientos comprendidos en el plan provisional de 1875 á 1874, aprobado por orden del Gobierno de la República de fecha 11 de Agosto último, y concedidos gratuitamente á los pueblos interesados del partido de

SEDANO.

PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS MONTES.	MÉTODO DE LAS CORTAS.	Extension de las mismas Hectáreas.	LEÑAS.		PASTOS. Número de cabezas de ganado.				
				Gruesas Este-reos.	Ramaje Este-reos.	Lanar.	Cabrío.	Vacuno.	Mayor.	Cerda.
Villanueva Carrales.	Arroyo de Ahedo.	Entresaca en toda su extension de 12 hayas y 12 robles viejos y 2 hayas para aperos.	98	36	12	100	50	»	»	»
Presillas.	La Cañada.	Idem id. de 20 robles viejos.	103	30	10	150	50	20	»	»
Bricia y sus pueblos.	Cuesta Roman.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Montejo.	La Dehesa.	Entresaca en toda su extension de 56 hayas viejas y 4 robles para aperos.	155	84	28	300	150	»	»	»
Villamediana.	Cuesta el Mazo.	Idem id. de 12 robles y 2 para aperos de labor.	55	18	6	300	80	»	»	»
Bricia.	Mata Cordero.	Idem de 36 robles viejos y 4 para aperos de labor en el cuartel de la Maneja.	10	54	18	200	50	50	»	»
Linares.	Mata Redonda.	Poda de roble en el cuartel Las Cordovillas y corta de 2 robles para aperos.	2	»	40	200	100	»	»	»
Valderías.	El Infierno.	Limpia de carrasco de roble en el cuartel Peña el Oso.	4	»	40	400	120	»	»	»
Barrio.	Las Riscas.	Entresaca de 20 robles y 20 hayas viejas en el cuartel Monte Oredo y 2 robles para aperos.	10	60	20	200	50	50	»	»
Lomas.	La Sombria.	Limpia y entresaca de roble en toda la extension y 4 robles para aperos de labor.	16	»	160	300	60	»	»	»
Cilleruelo.	La Tacilla.	Entresaca de 50 encinas, 10 hayas y 10 robles viejos en el cuartel La Rad.	10	75	25	400	140	50	»	»
Santa Gadea y sus pueblos.	Igedo.	Leñas muertas y rodadas en todo el monte, entresaca de acebo y avellano, 40 robles y 40 hayas para aperos.	16	»	80	400	»	300	»	»
Higon.	La Mata.	Limpia de maleza y entresaca de 20 robles en toda la extension.	2	30	30	100	»	70	»	»
Santa Gadea.	Idem ó Dehesa.	Entresaca de 40 hayas viejas para hogares y 5 para recomposicion de puentes en todo el monte.	95	60	20	200	»	160	»	»
Quintanilla y Arija.	Matas Comuneras.	Idem de 40 robles id., 6 para puentes, y 5 id. concedidos á D. Gregorio Lucio para un edificio hundido.	144	60	20	300	»	150	»	»
Montejo y Santa Gadea.	Valverde.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bañuelos.	Los Cabreros.	Entresaca de haya joven para subasta, roza á matarrasa dejando resalvos para hogares y 20 robles para puentes.	14	»	180	700	104	30	»	8
Cubillos.	Vallengüa.	Poda y limpia de roble en el tercer cuartel.	16	»	160	200	»	60	10	»
Gredilla.	Marojal.	Entresaca de 10 robles viejos y secos en todo el monte.	106	60	40	320	»	50	»	»
Nocedo.	Las Puertas.	Matarrasa dejando las injertas y las encinas viejas.	4	»	70	100	»	30	»	»
Fresno y otros.	Fontariales.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Masa.	El Monte.	Matarrasa en el camino de Moradillo.	8	»	80	400	»	100	»	»
Moradillo.	Valdeloma.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.	La Nava.	Roza de maleza y leñas muertas en todo el monte.	15	»	40	»	»	»	»	»
Idem.	El Paular.	Roza de maleza en todo el monte y corta de 20 robles viejos y secos.	99	10	20	400	»	»	»	»
Nidaguila.	El Hoyo.	Matarrasa en el cuartel del Hoyo.	10	»	80	100	»	70	»	»
Pesadas.	Revollar y Cueto.	Entresaca de 20 robles viejos en toda la extension.	190	120	40	200	»	20	20	20
Cubillo del Butron.	Cuesta Quemada.	Leñas muertas y rodadas en toda su extension.	75	»	30	70	25	5	»	»
Idem.	San Mamés.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Quintanaloma.	La Dehesa.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.	Monte Alto.	Poda de roble y 2 robles para el campanario.	10	10	60	1020	18	110	»	»
Quintanilla Sobresierra.	Criales.	Entresaca de 60 robles, desarraigo de toconas, limpia y guia de los roblicos en el cuartel Las Yedras.	15	60	100	1000	»	150	100	»
Santa Coloma.	La Anadera.	Roza de maleza y leñas muertas en todo el monte.	127	»	46	100	»	»	»	»
Ceniceros.	Ceniceros.	Limpia de maleza y leñas muertas en todo el monte.	45	»	46	60	»	»	»	»
San Andrés.	Borcós y el Hoyo.	Corta de 30 robles viejos y secos en toda su extension.	25	40	8	90	»	»	»	»
Moradillo.	La Hoya.	Roza de maleza y leñas muertas en toda su extension.	19	»	52	100	»	»	»	»
Valdeajos.	Matalaguna.	Limpia de maleza y entresaca en todo el monte de los robles viejos y secos.	11	»	40	100	»	»	»	»
Sargentos.	El Monte.	Matarrasa.	8	»	60	200	»	»	»	»
Lorilla.	Ropelilla.	Entresaca de haya joven en toda su extension.	20	»	20	50	»	»	»	»
Ayoluengo.	Las Rozas.	Poda de los robles y desarraigo de las toconas de haya en toda su extension, la corta en 5 hectáreas.	3	10	50	100	»	»	»	»
Sedano.	Las Puertas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.	Valdecortés.	Roza á matarrasa.	20	»	200	300	»	50	»	»
Idem.	Valdenoval.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tablada.	Santa Marina.	Roza en el cuartel La Tobacilla.	10	»	152	375	180	6	»	»
Terradillos.	Guiador y Dehesa.	Poda de 100 robles en toda la extension del monte.	42	»	20	1000	70	80	50	40
Tuvilla.	Montellomo.	Entresaca de roble y haya joven, leñas muertas y rodadas en el cuartel Cueva la Vieja.	15	»	90	600	40	80	»	»
Cobanera.	El Moral.	Limpia y entresaca de haya joven.	6	»	60	300	12	60	»	»
Idem.	El Moreo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cortiguera.	La Linde.	Limpia de maleza y entresaca de haya joven en todo el monte.	106	»	25	200	80	20	»	»
Quintanilla San Roman.	Carrales.	Entresaca de 50 hayas viejas en todo el monte y 10 para aperos de labor.	27	43	15	50	»	40	8	»
Granja de Perros.	Collado y Lomana.	Entresaca de 15 robles y 15 hayas viejas en todo el monte y 4 hayas para aperos.	18	45	15	»	»	16	»	»
Bezana.	Carrales.	Entresaca de 60 hayas y 20 robles en todo el monte y 15 robles y 15 hayas para aperos de labor.	119	120	40	»	»	200	29	»
Cilleruelo.	La Dehesa.	Id. de 50 robles viejos en todo el monte y 4 para aperos de labor.	10	45	15	»	»	200	20	»
Poblacion.	Hayadal.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Munilla.	Ladrero.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.	El Lomo.	Entresaca de 10 robles para aperos de labor en todo el monte.	17	»	»	45	75	40	10	»
Crespos.	Monte Albar.	Idem de 30 hayas y 30 robles en todo el monte y 10 hayas y 10 robles para aperos.	50	90	30	15	95	36	16	»

(Se continuará.)

ESTADO del precio medio que en el mes de la fecha han tenido en esta provincia los artículos de consumo expresados á continuación.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GAR-BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR-DIENTE.	CARNERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.
Aranda.....	17,48	8,66	8,66	»	0,94	0,54	1,12	0,14	» 49	1,18	1,18	2,71	0,04	0,04
Belorado.....	15,64	8,28	11,04	»	0,56	0,65	1,04	0,31	1,06	1,08	1,08	1,29	0,05	»
Briviesca.....	15,64	8,74	11,04	»	0,75	0,60	0,90	0,26	»	1,08	1,07	1,31	0,02	0,01
Burgos.....	15,42	9,24	11,06	»	0,71	0,56	1,68	0,37	»	0,95	1,07	1,31	0,02	»
Castrogeriz.....	16,02	7,56	10,15	»	0,56	0,»	1,26	0,22	0,78	1,02	1,02	1,67	0,01	0,01
Lerma.....	14,86	8,56	8,56	»	2,35	2,44	0,94	0,10	0,65	0,90	0,90	1,90	0,04	0,04
Miranda.....	16,22	9,91	12,42	11,04	0,76	0,61	1,10	0,23	0,68	1,04	1,30	1,65	0,03	0,02
Roa.....	15,94	9,01	9,01	»	0,59	»	0,95	»	»	0,42	»	0,60	»	»
Salas de los Infantes.....	17,04	11,04	11,04	»	0,65	0,65	1,04	0,25	1,07	1,08	»	1,65	0,04	0,04
Sedano.....	16,02	8,28	11,96	»	0,86	0,78	1,19	0,31	1,34	»	»	»	0,03	0,04
Villadiego.....	16,56	9,20	11,04	»	0,52	0,65	1,04	0,28	0,84	1,07	1,07	1,59	0,02	0,02
Villarcayo.....	17,02	11,04	12,88	13,80	0,86	0,69	1,56	0,31	0,71	1,08	»	1,63	0,05	»
TOTALES.....	191,86	109,52	128,84	24,84	9,91	8,17	13,62	2,78	7,60	10,90	8,71	17,07	0,35	0,22
Precio medio en la provincia.....	16,49	9,03	10,74	12,42	0,83	0,81	1,13	0,27	0,84	0,99	1,09	1,55	0,03	0,03

		HECTÓLITRO.	LOCALIDADES.
		Ps. Cs.	
TRIGO...	} Precio máximo.....	17,48	Aranda.
	} Idem mínimo.....	15,94	Roa.
CEBADA..	} Precio máximo.....	11,04	Salas de los Infantes y Villarcayo.
	} Idem mínimo.....	7,56	Castrogeriz.

Burgos 30 de Noviembre de 1873.—El Jefe de la Sección, Carlos Valdivieso.—V.º B.º—El Delegado, Juan Martí y Tarrats.

Alcaldía popular de Villadiego.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta Villa y su barrio de Barruelo: su dotacion consiste en setecientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de las familias pobres, quedando el facultativo en libertad de celebrar contratos con los demás vecinos acomodados de la villa y pueblos limítrofes á ella. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento en el término de quince días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villadiego 19 de Noviembre de 1873.—El Presidente, Eusebio Marcos.

Anuncios particulares.

D. LUCIO MARTINEZ Y MARTINEZ, Agente de negocios y Perito agrónomo, calle de Santander, núm. 2, piso 3.º

Esta Agencia despacha con actividad y economía todos cuantos asuntos se le encomienden en la Capital, su provincia y fuera de ella, como son compras y pagos de bienes nacionales, cobro de los intereses de las láminas del 80 por 100 y adquisicion de las mismas, redencion de censos y aniversarios, formacion de matriculas, cuentas municipi-

pales, repartos y amillaramientos, reconocimientos de terrenos, cobro de la 3.ª parte del 80 por 100 que ingresaba en la Caja de Depósitos y el de pensiones, como cualquiera otro asunto que se le encomiende, para lo que cuenta con Agente activo en la Côte y correspondales en los partidos judiciales. 7-8

DINERO Y GRANO A PRESTAMO.

Faustino de las Heras, que habita en la calle de Caldabares, número 5, piso 1.º, frente al Tinte, proporciona metálico á préstamo, como tambien trigo á laga de primera calidad, añejo, á vuelta con un celemín de beneficio, á los pueblos del partido de Burgos.

GRAN BAZAR DE LA UNION, calle Mayor núm. 1.—MADRID.

Los dueños de esta importante casa han establecido en Madrid una Fábrica de sillas, butacas y otros muebles de madera *curvada*, que ofrecen expedir á todos los puntos de Provincias, tomando desde media docena para arriba.

Estos muebles, que se hallan de manifiesto en la Exposicion Nacional de Madrid, han merecido una aceptacion

general por su elegancia, solidez y baratura, y son los adoptados hoy por todas las Fondas, Cafés, Oficinas y casas particulares.

Se remiten dibujos y tarifas gratis á las familias y comerciantes que los pidan.

Dirigirse á los Sres. Siannes hermanos y Compañía, Madrid. 16—25

CALENDARIOS

americanos y de cuadro, Agendas, Almanagues ilustrados y otros objetos.

Calendarios americanos, con cromos y relieves. Precios desde 3 rs. hasta 15 uno.

Agenda de Bufete ó libro de memorias para 1874. Precio 15 rs. en tela y 10 encartonada.

Agenda de la Lavandera y Planchadora para 1874. Precio 2 rs. 50 céntimos.

Almanaque Cómico para 1874. Precio 2 reales.

Almanaque Bufo para 1874. Precio 2 reales.

Almanaque de la Risa para 1874. Año 10.º Precio 4 rs.

Almanaque Hispano-Americano para 1874, redactado por Lustonó. Precio 4 rs.

Almanaque de los Chistes para 1874. Precio 4 rs.

El Omnibus. Almanaque para 1874. Precio 4 rs.

Almanagues Franceses para 1874. Precios 2, 3, 4, 5 y 6 rs. uno.

Devocionarios desde 2 rs. á 400.—Libros de ciencias, artes é industrias.—Libros con encuendaciones de lujo para regalos y premios.—Grandes colecciones

de estampas.—Molduras para cuadros.—Papeles pintados para decorar habitaciones.—Baquetilla dorada para id.—Oleografías.—Acuarelas.—Calcomania.—Papel para cartas y esquelas.—Sobres de diferentes clases y tamaños.—Plumas de acero.—Lapiceros de madera, hueso y marfil.—Escribanías de preciosos gustos.—Tinteros.—Limpia-plumas.—Cartapacios de escritorio.—Carteras de bolsillo.—Libros de memoria.—Petacas ordinarias y finas de piel de Rusia.—Timbres.—Prensa-papeles.—Lacres.—Frascos de goma.—Obleas en cajas y en panales.—Porta-plumas.—Cajas para sellos.—Pinceles.—Lapiceros.—Lapiz compuesto.—Tinta de copiar, de escribir y de colores.—Basos de cristal y porcelana para las plumas.—Etiquetas.—Respaldos para los porta-plumas.—Esteroscopos.—Vistas para los mismos.—Salvaderas.—Fosforeras.—Papeles de hilo y de algodón por resmas.—Carpetas con cintas desde 4 y medio rs.—Grasilla.—Pizarras.—Pizarrines.—Marcos para retratos.—Papeles de dibujo.—Escuadras y cortabones etc. etc.

Se vende en la librería de Rodríguez Alonso, Pasaje de la Flora.

Mula extraviada.

Quien supiere el paradero de una mula negra, de 7 años, sobre seis y media cuartas de alzada, piconá, que llevaba una cabezada con anteojeras, cadena y manta, y que desapareció el día 13 del actual de la Llana de Afuera de esta Ciudad, dará aviso á Francisco Alonso, vecino de Ruyales del Agua, partido de Lerma.